

Suscripción.
 En la capital. 4.50 ptas. trimestre
 Id. fuera de la capital. 5 id. id.
 Ultramar en oro. 18 id. semestre
 Id. un año en oro. 25 id. id.
 Extranjero. 7.50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administración, calle del Progreso, 4, 3.ª 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.
 En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª y 3.ª 75 céntimos.—En la 4.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y a los suscritores 12 céntimos.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 a 5 pesetas la línea a juicio de la Administración.
 Insértese ó no, no se devuelve el original.
 Corresponsal en París para anuncios y remitos, A. LORRETE, 61, Rue Caumartin.

Director-Propietario, D. Joaquín Ruiz Blanch.

AÑO XX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

Gerona, viernes 2 de Mayo de 1890.

NÚMEROS SUELTOS

25 céntimos

N.º 4.079

Bancos agrícolas regionales.

Sr. D. CONRADO BUSCATÓ.

La primera vez que me ocupé en las columnas de LA LUCHA de la utilidad del establecimiento de sociedades de crédito territorial, fué también la primera que manifesté mis simpatías en pró del ilustre patrio, jefe del reformismo español, señor D. Francisco Romero Robledo.

Si lo hice, apesar de haber militado anteriormente en otras filas políticas, fué porque dicho señor dijo en una reunión agraria, que él nació de padres agricultores, conoce las necesidades de esa industria y está decidido á protegerla con cuantos medios estén á su alcance.

Después remití algunos de mis escritos al referido ex-ministro sometiéndolos á su censura, y obtuve la contestación que sigue: *Estimo en mucho sus trabajos en la prensa de nuestro partido, y aplaudo los términos en que lo hace.*

Mas tarde en otra reunión dijo: *Señores; si á mi paso por el poder no hice más, fué porque no me fué posible; pero no porque me faltase voluntad en pró del desarrollo de la prosperidad nacional.*

Y á un hombre que tan nobles sentimientos abriga, hay quien se atreva á ponerle á los arruinadores de la riqueza pública?... Oh!... para esto es preciso ser una máquina inconsciente y pedantesca que produce lo que se la obliga á elaborar, ó bien estar sujeto á los extranjeros que viviendo ó no viviendo en España se acuerdan más del país en que nacieron, que del en que viven y explotan, ó coadyuvan á explotar. (No hablo de los naturalizados.)

Pero aún que fuese así, aún que recordando los célebres autores que dijeron: *España es tierra de moros, y El Africa empieza en los Pirineos*, piensan que en nuestra desgraciada patria aun queda oro que extraer y sudor que aprovechar, sería menos lamentable, si al par que nos esquilman, nos facilitasen medios para restablecer nuestra perdida riqueza.

Uno de los principales recursos para lograr lo antedicho, consiste en la creación de Bancos agrícolas hipotecarios regionales que admitan en garantía del papel moneda y del metálico que faciliten, las fincas que se les ofrezcan, imitando á las compañías concesionarias y constructoras de ferro-carriles y de explotación de minas; pero estando gravadas con deudas antiguas la mayor parte de las que constituyen el territorio catalan, es indispensable la promulgación de una ley que declare de utilidad pública las mejoras agrícolas, pero dejando á salvo las deudas antiguas ó saldándolas á fin de que no puedan ser obstáculo para la realización de dichas mejoras.

Y no se crea que esto es un absurdo hijo de mi fantasía, pues segun leo en la página VI del Proyecto de una asociación de propietarios y deudores, que en 1884 publicó el Instituto agrícola catalan; se lee: *Se ve claramente que el objeto económico de estas instituciones, debe consistir en llevar lo más lejos posible la prosperidad agrícola de un país, sin causar la menor perturbación monetaria en las otras industrias, y arraigar más y más la inclinación del propietario á la tierra que posee, evitando la eventualidad de la venta forzada de sus bienes, sacándole de sus agobios y haciéndolo más provechoso y fácil su explotación.* Al anterior párrafo, cuyo autor es Mr. Royer, añade: *Así pueden considerarse estas asociaciones de crédito territorial, como instituciones políticas en las que el gobierno por sí, debe tomar la iniciativa y regular las condiciones de su existencia.*

Indudablemente es así, porque el medio más provechoso para sacar partido del capital, es triplicarlo, cuadruplicarlo ó quintuplicarlo con el crédito ó sea con la emisión de papel moneda debidamente ga-

rantizado, á fin de que con menos metálico puedan hacerse mayor número de negocios, que al fin y al cabo no pueden dar ningun mal resultado á los prestamistas ó accionistas por que, tan *capital responsable* es una finca cuyo valor sea mil duros, como una porción de metal cuyo importe equivalga á cinco mil pesetas, y en esas operaciones han de intervenir los gobiernos.

Hace algunos meses aludí al *Suplemento*, periódico barcelonés, de avisos y noticias que tiene gran empeño en dar cuantas pueda imaginar en perjuicio del reformismo, suplicándole se dignase ocupar del asunto que motiva este escrito; pero hasta hace pocos dias no he visto que lo hiciese, pues solo con fecha 21 de Abril dice: *Las cajas hipotecarias suizas hacen á los agricultores préstamos en metálico reembolsables en 25 años, á razon del 5 por 100 anual por amortizacion é intereses. La valoración de las fincas se verifica por los Ayuntamientos, sin ocasionar gastos de inscripción.*

Este procedimiento ha llamado la atención en Francia, y los diputados de la fraccion agrícola han comisionado á su compañero Mr. Bourlier para que estudie dicha institucion.

Juzgamos que en España tambien convendría estudiarla para ver si es aplicable en nuestro país con el fin de aliviar á nuestras clases agricultoras; y no solo lo creemos así, sino que dos importantes asociaciones, el «Foment de la Agricultura» de Badalona, y el «Gremi dels Pagesos» de Sabadell, se preocupan de este asunto.

Ya otra vez dije á *El Suplemento*, que al tratar ciertos asuntos se parecía al célebre marqués de Villena que encontró el mundo muy cambiado cuando despues de cincuenta años de encierro salió de la reclusa encantada. Acordarse de la utilidad de los Bancos regionales hipotecarios un periódico barcelonés en 1890, cuando ya en 1864 fué presentado al gobierno un proyecto para la creación de dichas sociedades por el Instituto Agrícola Catalán, es una maravilla digna de ser recompensada espléndidamente, ó de haber sido escrita por el eminente *Dixit* ó el perfumado *Geranio*.—JOAQUIN BARNÓ.

LO QUE PARECE MENTIRA.

Seguramente que lo que á continuación dice y demuestra *La Correspondencia de Barcelona*, parece increíble, y es verdad.

Se trata de un gran imperio y una gran república: Alemania y los Estados Unidos. Se juzga generalmente el estado financiero de esos pueblos en la creencia de que los gastos de guerra arruinan al imperio y que el no tener ejército ni marina como acontece á los Estados Unidos, es la causa de su asombrosa prosperidad.

Pues bien; vamos á demostrar que los 25.000 hombres del ejército norte-americano, y su naciente y desvencijada marina, cuestan más que los poderosos ejércitos alemanes y sus ya confruentes escuadras acorazadas.

Demostración facilísima que conseguiremos sin más que poner uno enfrente de otro los presupuestos de aquellas naciones, correspondientes al ejercicio de 1889-90.

Alemania

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Marcos.
Reichstag.	383,520
Cancilleria.	147,960
Ministerio de Estado.	8.518,854
Idem de Gobernación.	8.373,172
Ejército imperial.	366.905,174
Pensiones.	34.510,836
Inválidos.	26.174,843
Total.	427.590,853

Marina.	34.512,781
Ministerio de Justicia.	1.851,596
Idem de Hacienda.	286.709,966
Ferrocarriles.	298,240
Deuda del imperio.	37.483,500
Tesorería.	555.048
Total.	806.425,490

ó sean, reduciendo los marcos á *dollars*: duros 191.929,266.

Ahora veamos los gastos ordinarios del gobierno federal de la república de los Estados Unidos, segun el cuaderno publicado por la sección de Estadística, con referencia al año económico de 1888.

	Duros.
Guerra.	38.522,436
Pensiones.	80.288,508
Total.	118.810,944

Marina.	16.926,437
Indios.	6.249,307
Otros gastos.	72.952,260
Deuda pública.	249.760,258
Intereses pagados.	44.715,007
Primas sobre bonos.	8.270,842
Total.	517.685,045

Pero entiéndase que no paran aquí los gastos de la maquinaria gubernativa de esta república. Esos duros 500 y pico de millones es lo que cuesta el gobierno federal en sus tres ramos ejecutivo, legislativo y judicial, y los desembolsa el pueblo indirectamente por medio de las aduanas y la recaudación de impuestos. Pero cada Estado tiene además su gobierno que irroga gastos, y cada municipalidad su Ayuntamiento que no cuesta una bicoca. Así, por ejemplo, el año pasado pagaron los habitantes del Estado de Nueva-York duros 9 millones y pico por concepto de contribuciones directas al Estado, y este año, como esto no basta para satisfacer la voracidad de los empleados, *aldermen* y politicastros de la metrópoli y de la capital del Estado, se ha subido la contribución directa un 60 por 100 sobre el tipo del año pasado, que fué entonces de 2.22 por 100 sobre el valor de la propiedad, y este año será de 3.56 por 100.

Agréguese á todo esto la suma total de las deudas particulares de los Estados, y Territorios, de los condados y de los municipios que asciende á duros 1.056.584,146, segun el siguiente cuadro que se refiere al año 1880.

	Duros.
Deuda total de los Estados y Territorios.	234.436,261
Id. id. de los condados.	123.877,686
Id. id. de los municipios.	698.270,199
Total.	1.056.584,146

¡Vayan ustedes sumando millones! Y luego digan si le luce el pelo á ese ejército de 25.000 hombres escasos y á esa marina de artesas desvencijadas que cuestan tanto dinero!

Quien quiera descender á más detalles y convencerse de lo que decimos, puede ir reduciendo á *dollars* (moneda americana), los marcos alemanes, sabiendo que un marco vale 23.8 centavos de *dollars*. Es innegable que, á no ser por la brutal lógica de los números, parecería un canard eso de que el ejército alemán cueste menos de sostener que el norteamericano y sin embargo, nada más cierto.

Una carta de Pi y Margall.

A los federales de Malgrat (Barcelona).
 Pláceme, queridos correligionarios, saber que vais á reuniros. Esas reuniones son altamente provechosas. En ellas nos oyen amigos y enemigos y se disipan injustos recelos. En ellas se fortalecen los

ánimos y se caldean los corazones. Reunios y esfuerzos por despertar á los que aun duermen: lo exige la salud de la patria.

Volved la vista á las Córtes. Interrumpen á cada momento la discusión de las leyes para entregarse á violentas luchas; luchas, no de ideas, sino de pasiones; no por el bien ajeno, sino por el propio. Disputánse allí el poder los hombres de la monarquía, sin que dejen de esgrimir arma vedada que, á su juicio, sirva para vencer á sus enemigos. Hace años que se proponen devolvernos aquel sufragio universal que las primeras Córtes de la Restauración nos arrebataron.

Todavía no ha llegado á ley el proyecto, y es ya una confusa ó amalgama de opuestos sistemas, concebida para seguir falseando la voluntad del pueblo.

Se discuten ahora las leyes de Hacienda. No se conseguirá, de seguro, la apetecida rebaja de los tributos. No es posible, ni bajo los constitucionales, ni bajo los conservadores; no lo será mientras no se exima al Estado de obligaciones que no le incumben; de sostenimiento de iglesias que deben ser mantenidas por sus fieles; del gobierno interior de regiones que tienen derecho á regirse por sí mismas; de la elección y la cobranza de los impuestos, propias de los diversos grupos que contribuyen por determinadas cuotas á las necesidades del Tesoro.

Los gobiernos, interin dure el parlamentarismo; estarán por otra parte condenados á corromper con dádivas á los que pueden derribarlos; y no podran nunca suprimir ni esos fastuosos consejos de la nación, tan caros como inútiles, ni esas exageradas pensiones con que se retribuyen dudosos servicios, ni las embajadas y plenipotenciarias de mero lujo, ni esas frecuentes comisiones al extranjero, que despues de años de crecidas dietas, vuelven con mal escritas Memorias que de nada sirven. Lejos de disminuir, crecerán incessantemente los gastos mientras no se cambie de régimen ó no sucumba el país bajo el peso de las cargas públicas.

El malestar se generaliza, la corrupción se estiende por todo el cuerpo social como asquerosa lepra; el fanatismo cunde y va destruyendo la obra de nuestros padres; asociaciones religiosas que los mismos reyes absolutos hubieron de proscribir del reino, desafian, bajo extraños pabellones, la cólera del pueblo; anuncian los sanguinarios adeptos de D. Carlos otra guerra; surge la amenaza si se quiere redimir de su antigua servidumbre á las colonias: ¿exige ó no la salud de la patria que despierten los que duerman? Os agradecerá que os despertéis vuestro correligionario, —Francisco Pi y Margall. Madrid, abril de 1890.

Las dos sentenciadas.

Aunque Higinia Balaguer parece poner empeño, desde hace algun tiempo, en que ningun periodista logre comunicarse con ella, hay quien tiene motivos para creer que, si no verbalmente, al menos por escrito, se ha quejado amargamente estos últimos dias del rigor con que desde hace poco se la trata, habiéndosela encerrado varias veces en el calabozo.

Media hora despues de leerse la sentencia de la Sala segunda del Supremo, el procurador de Higinia, señor Soto, llegaba á la cárcel de mujeres y comunicaba á la procesada el terrible fallo.

—Higinia—la dijo—ha resultado lo que temíamos.

Higinia rompió á llorar, y decía: —Como se va á reir esa mujer (Dolores).

El procurador se retiró, y la Higinia fué rodeada por otras presas, que al verla llorar comprendieron cuál habia sido el fallo del Tribunal Supremo.

Las palabras de consuelo que dirigian las presas á su compañera no causaron efecto. Higinia fué acometida de un violentísimo ataque. Las presas la subieron á una de las salas, é inmediatamente acudió el director de la cárcel, señor Romo Jara (don Eugenio), quien dispuso se aplicaran á aquella infeliz los medicamentos necesarios para calmar el ataque.

El señor Romo Jara procuró calmarla con palabras de consuelo.

—¡Ay, don Eugenio!—le decía,—crea usted que es terrible mi condena, cuando yo no me he manchado de sangre. Créame usted, Dolores ha sido la culpable de todo. Ella preparó el crimen y ella le cometi6; yo he sido un instrumento de esa infame.

—El último favor que voy á pedir á la justicia, añaía, es que si me dan garrote, lleven á Dolores á presenciar la ejecución.

Hasta última hora de la tarde nadie se habia acercado á participar á Dolores Avila el fallo del Supremo.

Dolores estaba algo abatida, aunque confiaba en que el alto Tribunal comprenderá su inocencia y la dejará en libertad.

Su vida en la cárcel es tranquila, contando con muchas simpatías entre sus compañeras de prision.

Hace unos días, paseando por el patio de la cárcel, se la paró una paloma en la cabeza, y como pudiera cogerla, se la regaló al director, señor Romo Jara.

Por la noche es cuando pasa malos ratos, que la impiden conciliar el sueño.

Continúa sin hablar con Higinia.

La manifestación de ayer.

Como indicamos en nuestra edición anterior, antes de anoche, y por excitaciones extrañas á nuestros obreros, se reunieron éstos en crecido número en el *Circo Alvarez*, en donde cuatro compañeros hicieron uso de la palabra, en términos más ó menos expresivos, para aconsejar la manifestación universal en petición de rebaja de horas de jornal á ocho diarias, quedando así citados para ayer mañana á las nueve en la plaza de la Independencia.

Antes de celebrar la reunion, los dueños de las fábricas dieron asueto para ayer á sus operarios, casi todos á última hora de la tarde, así es que á la hora de la cita, la plaza mencionada estaba atestada de bote en bote de obreros y curiosos, reforzados á última hora por los contingentes de las fábricas de Salt, á donde á primera hora fué una comision de los trabajadores de las de Gerona para pedir á los fabricantes pararan los trabajos como asi lo hicieron. Reunidos en la plaza referida, una Comision se personó en el despacho del señor Gobernador civil para pedirle permiso para llevar á cabo la manifestacion, cuya Comision fué recibida por el señor Chavarri con mucha amabilidad, si bien manifestádoles, con razones que convencieron á todos los obreros menos uno que abandonó el despacho, la imposibilidad legal que le impedía complacerles, por no haber pedido el permiso con veinticuatro horas de anticipacion como está prevenido, ofreciéndoles hacerlo hoy, puesto que desde aquel momento los consideraba dentro de la ley, á lo cual contestaron los obreros estar en lo firme el Gobernador á quien pidieron hiciera presente al Gobierno los deseos de todos los manifestantes gerundenses; á lo cual gustoso accedió el señor Chavarri telegrafando inmediatamente leyéndoles antes la minuta.

Al regresar la Comision á la Plaza de la Independencia y hacer público lo sucedido, se hicieron comentarios diversos, disolviéndose los obreros excepto unos cuantos que, en grupo, se dirigieron á la Dehesa los cuales á las prudentes instancias del Jefe de Vigilancia, se disolvieron tambien con el mayor orden, dando todos pruebas inequívocas de sensatez y cordura extraordinarias.

Como no solamente pararon sus faenas las fábricas sino la casi totalidad de los trabajadores de la ciudad, por la tarde discurrieron por las afueras de la ciudad y por las calles sin dar lugar á la más leve reconvenccion ni á la más mínima queja, dicho sea en su honor y acrisolada fama.

Las noticias oficiales que ayer tarde tuvo la bondad de suministrarnos el señor Gobernador, acusan manifestaciones de obreros en Olot, La Junquera (en donde se bailaron *sardanas Nargas*), Palafrugell, Palamós, S. Feliu de Guixols, Salt, Figueras y Ripoll, en cuyo punto solo han observado la huelga los albañiles. En algunas de estas poblaciones no se hubiera verificado el paro, á no haber sido por algunos Comisionados de Barcelona que se han distribuido por Cataluña: en todas partes ha reinado el más completo orden, si bien en todas el señor Gobernador habia adoptado precauciones distribuyendo fuerzas de la Guardia civil para garantizar la paz pública.

Hoy seguramente volverá todo el mundo á sus talleres, y la huelga en esta capital y provincia habrá sido un signo de adhesion y de compañerismo al acuerdo general de los trabajadores.

Noticias locales y generales

Despues de un desecho temporal de aguas que aumentó considerablemente el caudal de nuestros rios perjudicando los intereses agrícolas de manera bastante sensible, amaneció ayer el cielo despejado y luciendo el sol con poca holgura, no obstante surcar la atmósfera muchos nubarrones, como protesta contra el deseo de los mortales que no podemos hacer otra cosa que resignarnos por grado ó por fuerza.

Durará mucho esta tregua? Veamos; por lo pronto, los pronósticos de Noherlesoom se han cumplido al dia y al minuto.

—Nuestro antiguo, queridísimo amigo y nunca olvidado ex-Juez de primera instancia de este partido D. Patricio Collado, del cual salió para ejercer el cargo de Magistrado, ha sido nombrado Presidente de Sala de lo Criminal de la Audiencia de Valencia.

Nuestra mas completa enhorabuena al señor Collado, no solamente en nuestro nombre, si nó en el de los muchos y cariñosos amigos que cuenta en esta ciudad los cuales no han perdido ni un átomo del afecto que con justicia le profesaban.

—Algunos periódicos de Berlin aseguran, que se va á celebrar en aquella capital un congreso evangélico durante las fiestas de Pentecostés para ocuparse en las cuestiones sociales, en las huelgas, en las viviendas de los obreros, en la duracion del trabajo etc. M. Stoetner, el pastor antisemita, dará una conferencia sobre el socialismo evangélico.

—Publica *El Correo Español* una carta de Venecia, en la cual se pinta el disgusto que tuvo D. Carlos por lo de Valencia y el pesar por el que tuvo el señor Cardenal Monescillo á quien llama ex-senador carlista.

Poco á poco, colega y Corresponsal; el cardenal Arzobispo de Valencia ni ha sido carlista en su vida ni senador de ese color; se sienta en el Senado por derecho propio como príncipe de la iglesia, y á nadie mas que á sus servicios y talentos debe el alto puesto que ocupa en la gerarquía eclesiástica.

—El veinte y uno del actual venderá en pública subasta el Juzgado del partido de Figueras, varias fincas urbanas y rústicas situadas en el pueblo y término de Llers.

El de esta ciudad cita y llama á Agustín Salarich y Vila, vecino de esta ciudad.

El de La Bisbal sacará á pública subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento, una casa de San Feliu de Guixols.

El de esta ciudad llama al sujeto á quien intentaron hurtarle un cartucho conteniendo cinco pesetas en calderilla, y á quien intentó verificar el hurto asi como á cuantas personas lo presenciaron.

El de Santa Coloma de Farnés, llama á quien se crea con derecho y una gallina y una polla que un desconocido dejó en una casa de aquella villa el veinticuatro del pasado Marzo, dia de mercado, y anuncia para el diez y seis del actual la venta del manso *Casalet* en el término de Anglés.

—El *Boletín Oficial* ha publicado el siguiente anuncio del Ayuntamiento de esta ciudad:

Habiendo acudido á este Ayuntamiento varios co-

merciantes de esta ciudad en solicitud de que se lleven á un punto distante del centro de la poblacion los puestos de venta de tejidos, mercería y otros artículos que ocupan actualmente los arcos de la Rambla de la Libertad, el paseo central y arroyos de la de Alvarez y el puente de piedra, y deseando el propio Cabildo proceder en este asunto con el mejor acierto, ha resuelto hacer pública la indicada petición concediendo un plazo de treinta dias á fin de que dentro del mismo, puedan todas aquellas personas que tengan un interés directo en el asunto, exponer por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

—*El Liberal* de Madrid no deja en paz á nuestro distinguido amigo y jefe el señor Romero Robledo, diciendo unas veces que se pasa á los conservadores y otras que la vuelta de éstos la encontraría inoportuna.

¿En qué quedamos? Porque ser y no ser á un tiempo, no puede ser. Nada, allí como aquí, no valemos ni representamos ni tenemos ni significamos, y no se nos deja de mano una sola hora.

Convengamos que estos trompetas de la situacion son unos infelices, sobre todo los de Gerona, que gritan mucho y salen con las manos en la cabeza en cuanto á demostrar influencia en el país toca.

—En Valencia se ha descubierto un nuevo método de introducir matute. Llamó la atención de los dependientes del resguardo que un chico hacia frecuentes viajes, llevando en la mano un puchero de arroz cocido, cuyo fondo, despues de reconocido, vióse que estaba construido de modo que en él tuviese cabida una vejiga de aceite.

Créese que son varios los muchachos dedicados á esta industria, pues hay dos detenidos.

—Conforme adelantamos á nuestros lectores hace pocos dias, la Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia ha resuelto establecer trenes extraordinarios, para felicitar la concurrencia á la fiesta mayor que el dia 7 del actual celebrará el vecino pueblo de Celrà.

Segun un anuncio que tenemos á la vista, durante el citado dia saldrán de Gerona para Celrà á las horas siguientes: 5'20 y 8'30 de la mañana, 1'30, 4 y 5'11 por la tarde. Los trenes de regreso saldrán de la estacion del mentado pueblo á las 6'30 y 10'1 de la mañana, 1'2 y 3'15 de la tarde y 7'30 y 10'15 de la noche.

Si el tiempo lo permite, es de presumir que al igual que los años anteriores, serán muchas las personas de esta ciudad que asistirán á la referida fiesta pasando asi un dia de campo alegremente.

—Han llegado á Figueras los toros (?) que deben lidiarse en las dos corridas que en la plaza de aquella ciudad se celebrarán mañana y pasado mañana.

—Han quedado establecidas en Puigcerdá y en Bellver las paradas de caballos sementales del Estado. Por lo tanto, los labradores pueden desde luego disfrutar de los beneficios que proporcionan las paradas para el mejoramiento de la raza caballar.

—Con profunda pena leemos en la *Crónica de Valladolid*:

La casa donde se dice que murió Colon sirve, como saben nuestros lectores, para establo de vacas, y que ya tan poco respeto merece la última morada del sabio marino genovés, convendria que el Ayuntamiento obligara al dueño de la finca á que revocase la fachada, pues se van desprendiendo trozos de yeso, y cuando menos se piense tendremos que dar cuenta de alguna desgracia, porque ahora es mucha la gente que transita por la calle donde está situada.

—La Comandancia de Carabineros establecida en Figueras, anuncia para últimos de mes, subasta para la construcción de 15 capotes, 20 guerreras, 40 pantalones, 10 pares de polainas, 5 mantas, 5 pares de guantes verdes y 10 blancos, y 20 roses.

—Por Decreto del señor Presidente de esta Audiencia de lo criminal, se ha señalado como lugar donde han de celebrarse las sesiones del juicio por Jurados en las causas contenidas en el alarde formado para el cuatrimestre próximo, el local de la misma y los dias *veintisiete* de este mes, para la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Puigcerdá sobre robo contra Félix Cerdá; el *diez* de Junio siguiente, para la procedente del Juzgado de Instrucción de esta Capital sobre homicidio contra José Caballé; el *doce* del mismo mes de Junio, para la de igual procedencia seguida á Miguel Casademont, acusado de

homicidio; el *catorce* del expresado mes de Junio, para la de la misma procedencia sobre robo contra José Bataller; el *veinticinco* del citado Junio, para la que procede del Juzgado de Instrucción de La Bisbal, seguida á Salvador Casademont acusado de homicidio y, por último, el *veintisiete* del referido mes de Junio, para la procedente, tambien de La Bisbal, seguida á José Dalmau acusado de homicidio, habiéndose fijado para dar comienzo á las sesiones en las respectivas causas, la hora de las nueve de la mañana.

—El Ayuntamiento de San Clemente Sasebas ha declarado prófugo al mozo Serafin Soler é Iglesias y lo mismo ha hecho el de Torroella de Montgrí con los mozos Carlos Masaguer Llos, Narciso Roca Deusedes, Salvador Nicolau Rosell y Narciso Mitjá Sala, cuya busca y captura se ha ordenado.

—El carbón extraido durante el primer trimestre de este año de la mina de hulla *Constanea* situada en los términos de Surroca y Ogassa, asciende á 147.526 quintales métricos, cuya venta ha subido á pesetas 73.763, y el plomo extraido en el mismo tiempo de la mina *Saturno* del término de Anglés, suma 277 quintales métricos que han producido en venta 1.570 pesetas.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion, un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. *Valentin & Cia.* en *Hamburgo*, tocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Instrucción Pública.

Principales acuerdos tomados por la Junta provincial en sesión de 10 del pasado Abril.

Devolver al Rectorado el título administrativo del maestro electo de San Cristobal de Tossas D. Salvio Canadell, en vista de la renuncia presentada por dicho interesado, y continuar la indicada escuela en la lista de vacantes para el próximo concurso.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos el documento presentado por doña Teresa Casademont, viuda del ex-maestro público de Bascara D. José Juan y Sabat, para justificar que no sabe firmar.

Ordenar al Alcalde de Vilademuls señalar día á la maestra de Orfans, para presentar las cuentas del material de su escuela correspondientes á 1887-88 y 1888-89.

A propuesta de la Inspección, hacer los nombramientos interinos siguientes: don Jaime Ferrer para la escuela de niños de Ventalló, D. Martín Girona para la Ayudantía de la elemental de San Feliu de Guixols y D.ª Luisa Molas para la incompleta de ambos sexos de Casavells.

Remitir al Rectorado los antecedentes referentes á la casa-habitación del maestro público de Garrigolas y á la finca denominada *Huerta del Magisterio*, significando que en seguida que el Arquitecto provincial facilite á esta Junta el plano croquis de las indicadas fincas, se remitirán oportunamente.

Resolver de acuerdo con el oficial de contabilidad, los acuerdos de los Ayuntamientos de Bescanó y Port-bou reclamando sobranes de enseñanza existentes en Caja de ejercicios cerrados.

Remitir á informe del Ayuntamiento de Llansá el escrito del maestro público referente á su casa-habitación.

Aprobar el convenio de enseñanza gratuita celebrado entre el Ayuntamiento y maestro público de Llers D. Pedro Buxeda, en virtud del cual percibirá el Sr. Buxeda la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas anuales por compensación de retribuciones.

La Junta quedó enterada del acuerdo de la Comisión provincial que ha dispuesto que el Arquitecto provincial, pase á San Martín de Carós á levantar el plano-croquis del local-escuela y casa-habitación, facilitados por el Ayuntamiento al maestro, conforme lo pidió esta Junta.

UNA ESPADA Y UNA CARTA.

Hace unos días que la espada del marqués de Pescara, el ilustre capitán de Carlos V, se halla espuesta en el Museo parisiense de Cluny. En una de las caras de la hoja, en medio de labores grabadas que rodean una figura de Marte, lleva esta inscripción en caracteres dorados algo borroso:

Peschario Martis Debetur Martius Ensis.

En el lado opuesto la imagen de Santa Bárbara, se vé otra inscripción, en la que se asegura que la santa librará á quien la lleve de todo peligro en las batallas.

Alejandro Dumas, que ha sido quien se la ha regalado al Museo, acompañó el presente con esta ingeniosa carta dirigida al director de Cluny:

Querido señor: Eduardo Beaumont me ha dejado por testamento la espada del marqués de Pescara, obligándome á cederla al Museo de Cluny cuando muera. Pero yo conozco á los coleccionistas, aficionados y directores de Museos. Llevan su cariño por el objeto raro hasta desear la muerte de los que lo poseen, sobre todo cuando han de heredarlo de ellos. Yo no quiero esponer vuestra conciencia á una lucha dolorosa, porque seguramente ella combatirá, y acaso con éxito, los votos secretos del conservador.

Yo os ofrezco, pues, desde hoy la espada del vencido en Rávena y vencedor en Pavia. ¿Queréis venir á recogerla vos mismo, cualquier mañana, antes de las doce? Fijad el día. Y ahora, ya, querido señor, que no veis obstáculo para que yo dure muy largo tiempo, estad seguro que todo el que viva sentiré por vos los devotos sentimientos cuya sincerísima expresión os suplico aceptéis.—A Dumas.

Francia en Africa.

Por telégramas recibidos de Saint Louir, se sabe que el comandante Achinard, comandante general del Soudan francés, habia tomado á viva fuerza la ciudad de Segon-Sikoro, capital del Reino de Ahusadon.

La plaza, aunque fortificada, no debe haber hecho gran resistencia en vista de las escasas bajas de los franceses.

El Rey indígena huyó con sus oficiales, dejando al vencedor el tesoro imperial, consistente en 100.000 francos.

Se ignora en virtud de qué acuerdo ú órdenes el comandante Achinard ha realizado esta expedición que indudablemente ha de tener consecuencias de una importancia capital.

La capital, Ahusadon, es ciertamente el centro religioso de la secta de Tedeauya, la mas intolerante é influyente de toda la región senegaliana.

La toma de Ahusadon pone, además, un término á los manejos de los usurpadores

que se disputaban el imperio fundado ya hace tiempo por el profeta El Hadj-Omar, y que de cuando en cuando amenazaba á las colonias francesas del Níger.

Lo indiscutible es, que la nueva provincia conquistada pertenecerá en adelante á Francia, para lo cual el comandante Achinard ha empezado por poner de Rey á un descendiente de Osukiene, y al lado suyo á un residente francés que dirige y vigila al nuevo soberano.

Con esta nueva conquista, tiene ya Francia en el Africa occidental un vastísimo imperio.

PARA EL ALBUM

DEL EXCMO. SEÑOR GENERAL DABÁN.

I. Ilustres adalides españoles, héroes preclaros de mi pátrio suelo, esforzados guerreros cuyo anhelo y emblema más sagrado es el honor. Amigas vuestras son las letras y artes y cuánto noble y bello el orbe ostenta; por esto con su lira se presenta vuestras glorias un vale hoy á cantar.

II. En las lides sangrientas sois temibles, en las árduas empresas atrevidos, y ante el grave peligro decididos cual debe todo hispano campeón.

Mas con el desgraciado, sois humanos y con el que se os rinde compasivos, que bien sienta en la guerra ser altivos y ejemplo de bondades en la paz.

Y pues tantas virtudes atesoran los nobles hijos de la hermosa España, ¿quién creará que pueda gente extraña la patria de Pelayo subyugar?... Salud pues, esforzados adalides, héroes ilustres de mi pátrio suelo; salud pues, oh! guerreros cuyo anhelo y emblema más sagrado es el honor.—LL.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY. San Atanasio, obispo.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de Las Bernardas. En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce; por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Como en todos los años, los Cofrades del Santísimo Rosario, obsequiarán con solemnes cultos á su Inclita Patrona, en el presente mes de Mayo, con una comunión general que tendrá el domingo próximo á las 7 de la mañana y solemne oficio á las 10 con sermón que dirá el Dr. D. José Mundet; por la tarde empezará la función á las 4, cantándose el Rosario y siguiendo luego el ejercicio del día finalizándose con la procesion de costumbre. Todos los dias festivos habrá sermón por la tarde, empezando como los años anteriores.

TELÉGRAMAS.

Madrid 30.—El objeto preferente de las conversaciones es la huelga de mañana, abrigándose cada vez más seguridades de que será pacífica.

Asegúrase que en el debate político que se suscitara después de la aprobación de los presupuestos, el señor Cánovas declarará terminada su misión de las Cortes.

Los conservadores se retirarán, dejando abandonado al señor Sagasta á sus débiles fuerzas.

Se hallan gravísimamente enfermos los ex-ministros señores Mosquera y Maisonnave.

El gobernador civil de Madrid ha publicado un bando, exigiendo que reine el más completo orden en la manifestación que se celebrará mañana.

Los panaderos y los carniceros se han ofrecido á las autoridades para abastecer mañana la población.

Muchos patronos parecen dispuestos á transigir con los operarios. De todos modos, créese que la huelga será bastante general; pero sin que ocurran desórdenes.

Telégramas Extranjeros.

Paris 30.—La Federación de las Cámaras Sindicales de Paris ha publicado una alocución protestando de las prisiones verificadas ayer, y en particular del secretario de la Bolsa del Trabajo M. Provost.

Añaden que á pensar de las provocaciones del Gobierno, la manifestación que celebrarán mañana revestirá un carácter esencialmente pacífico.

Anoche llegaron á esta capital nuevas fuerzas de infantería y caballería.

Anoche la policía operó nuevos arrestos. Dicese que en Lyon ha sido detenida la célebre agitadora Luisa Michel.

La efervescencia socialista que reina en esta capital se ha propagado á toda Francia.

Los trabajadores de todas las minas se declararán en huelga mañana.

En muchos departamentos se dirigirán exposiciones á los Consejos generales pidiendo la reducción de las horas de trabajo.

Muchos pasquines que se han fijado terminan con la frase de «Viva la República social!»

Los obreros de Marsella solicitan la inmediata reunion de una conferencia obrera, en la que los representantes de toda Europa fijen una legislación internacional del trabajo.

El Gobierno confía en mantener el orden.

Bruselas.—Se calcula en 200.000 el número de los obreros que en Bélgica secundarán la huelga internacional.

Viena.—En Gratz los obreros piden que se reduzcan á ocho horas la jornada de trabajo y que se consigne un minimum de salario de dos florines. Exigen á los patronos que antes del 1.º de Mayo les sea contestada dicha petición.

Han estallado graves desórdenes en Moravia. Roma.—En esta capital se han asociado al movimiento socialista 19 sociedades.

Algunos periódicos dicen que en Milan han sido detenidos algunos anarquistas.

Berlin.—El Gobierno ha prohibido las manifestaciones al aire libre en cuanto se formen grupos, procurará disolverlos la policía, en caso de no conseguirlo, saldrán las tropas y harán fuego.

Ultima hora

Desde Barcelona.

1.º Mayo á la una de la tarde. Desde las primeras horas de la mañana,

se veían cientos de obreros que de los pueblos del llano acudían á la ciudad para celebrar la manifestación.

Esta se ha llevado á cabo con el mayor orden apesar de ser muy numerosos los manifestantes, pues á bien seguro que pasarían de 50.000 los obreros que han acudido á la Plaza de Palacio.

El Gobernador señor Antunez Monzon les dió las gracias por el orden y sensatez con que se han portado, prometiéndoles que haría por la clase obrera todo lo que pudiera dentro de la razon y de la justicia, siendo muy aplaudido.

Se disolvió la manifestación con el mayor orden y tranquilidad.

El pueblo de Barcelona ha dado una vez más prueba palpable de su civilización y cultura.

Sin más por hoy pues va á salir el correo, se repite de V. affecmo.—Trecivivur.

Anoche, en prensa ya esta edición, recibimos el siguiente telegrama:

RUIZ BLANCH.—Gerona.

Paris 1.º Mayo á las 5.20 horas tarde.—Gracias á las precauciones formidables del Gobierno, todo pasó pacíficamente. El tiempo ha estado espléndido, reinando en la población el aspecto ordinario apesar de los temores de grandes disturbios.

Los pesimistas creen que esta noche tendrán lugar alteraciones del orden.—El Corresponsal.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.

LA TISIS Y SUS CONGENERES PUEDEN CURARSE

Con el uso de la EMULSION SCOTT

De ACEITE de HIGADO de BACALAO con HYPOFOSFITOS de CAL y SOSA. Miles de Medicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clinica de los Hospitales.

Resfriados, Tosas, Catarros, Bronquitis, Laringitis, descuidados, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la ANEMIA, RAQUITISMO, ESCROFULA, LINFATISMO, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL y por consiguiente, en breve tiempo conducen á la TISIS Ó TUBERCULOSIS

Las virtudes RECONSTITUYENSES que posee la EMULSION DE SCOTT. Tomada con constancia, nos abonan poder asegurar que todas esas enfermedades cederran en breve.

DE VENZA EN TODAS LAS DEQUERZAS Y FARMACIAS

UNA señora viuda desea encontrar dos ó tres caballeros con toda asistencia. Plaza de San Francisco (Grano) número 2, piso 2.º 1-4

Las copias de menor antigüedad, ó que estuviesen autorizadas por funcionario público en quien no concurren las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, solo servirán como un principio de prueba por escrito.

La fuerza probatoria de las copias de copia será apreciada por los tribunales según las circunstancias.

Art. 1.222. La inscripción, en cualquier registro público de un documento que haya desaparecido, será apreciada según las reglas de los dos últimos párrafos del artículo precedente.

Art. 1.223. La escritura defectuosa, por incompetencia del Notario ó por otra falta en la forma, tendrá el concepto de documento privado, si estuviese firmada por los otorgantes.

Art. 1.224. Las escrituras de reconocimiento de un acto ó contrato, nada prueban contra el documento en que éstos hubiesen sido consignados, si por exceso ú omisión se apartaren de él, á menos que conste expresamente la novación del primero.

De los documentos privados.

Art. 1.225. El documento privado, reconocido legalmente, tendrá el mismo valor que la escritura pública entre los que lo hubiesen suscrito y sus causa-habientes.

Art. 1.226. Aquél en quien se oponga en juicio una obligación por escrito que aparezca firmada por él, está obligado á declarar si la firma es ó nó suya.

Los herederos ó causa-habientes del obligado podrán limitarse á declarar si saben que es ó nó de su causante la firma de la obligación.

La resistencia, sin justa causa, á prestar la declaración mencionada en los párrafos anteriores, podrá ser estimada por los Tribunales como una confesión de la autenticidad del documento.

Art. 1.227. La fecha de un documento privado no se contará respecto de terceros sino desde el dia en que hubiese sido incorporado ó inscrito en un registro público, desde la muerte de cualquiera de los que la firma-

hacerse ante el Juez competente, bajo juramento y hallándose personado en autos aquél á quien ha de aprovechar.

Art. 1.236. Cuando solicite la confesión judicial bajo juramento decisorio, la parte á quien se pida podrá referir el juramento á la contraria, y, si ésta se negare á prestarlo, se le tendrá por confesa.

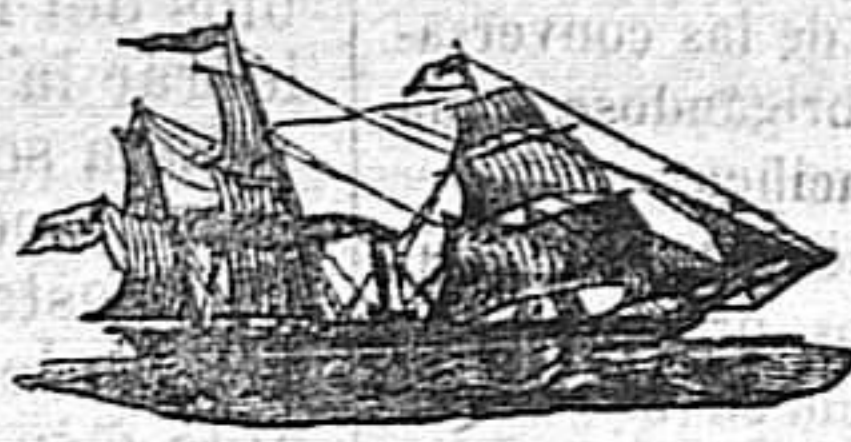
Art. 1.237. No puede pedirse juramento decisorio sobre hechos punibles ni sobre cuestiones acerca de las cuales las partes no pueden transigir.

Art. 1.238. La confesión prestada bajo juramento decisorio, ya sea deferido ó referido, solo constituye prueba á favor ó en contra de las partes que á él se sometieron y de sus herederos ó causa-habientes.

No se admitirá prueba sobre la falsedad de dicho juramento.

Art. 1.239. La confesión extrajudicial se considera como un hecho sujeto á la apreciación de los Tribunales según las reglas establecidas sobre la prueba.

Servicios de la Compañía



trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes a partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—LÍNEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Srs. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona, La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica», Puerta del Sol, 10.—Santander, Srs. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña, D. E. de Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Compañía.—Málaga, D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 18 de Abril el vapor

PROVENCE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía. Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acudase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

GRAN LOTERÍA DE DINERO.

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

especialmente:

1 Premio á M.	300,000
1 Premio á M.	200,000
1 Premio á M.	100,000
1 Premio á M.	75,000
1 Premio á M.	70,000
1 Premio á M.	65,000
2 Premios á M.	60,000
1 Premio á M.	55,000
1 Premio á M.	50,000
1 Premio á M.	40,000
1 Premio á M.	30,000
8 Premios á M.	15,000
26 Premios á M.	10,000
56 Premios á M.	5,000
106 Premios á M.	3,000
203 Premios á M.	2,000
6 Premios á M.	1,500
606 Premios á M.	1,000
1060 Premios á M.	500
30930 Premios á M.	148
17188 Premios á M.	300, 200,
150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 400.000 billetes, de los cuales 50.200 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

MARCOS 9,553,005

ó sean casi PTAS. 12,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50.200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 35.000, asciende en la tercera a 60.000, en la cuarta a 65.000, en la quinta a 70.000, en la sexta a 75.000 y en la séptima clase se podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas a nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Rvñ. 30.—
1 Billete original, medio: Rvñ. 15.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y los fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

24 Mayo 1890

VALENTIN Y COMP.ª

BANQUEROS. 1-5

HAMBURGO, (ALEMANIA).

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Esigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

APRENDIZ

Se necesita uno en la Imprenta de este Diario.

Se pone en venta una casa de planta baja y dos pisos, situada en la calle del Mar número 9 de la Villa de Blanes y pueden dirigirse a la propietaria Angela Trill y Oriol que habita en Llagostera estanco 3.º de Baldomero Bilbert para hacer el convenio de venta y entrega de documentos cuyo precio es muy cómodo y barato. 24-26

SECCIÓN SEGUNDA.

De la confesión.

Art. 1.231. La confesión puede hacerse judicial ó extrajudicialmente.

En uno y otro caso, será condición indispensable, para la validez de la confesión, que recaiga sobre hechos personales del confesante y que éste tenga capacidad legal para hacerla.

Art. 1.232. La confesión hace prueba contra su autor.

Se exceptúa el caso en que por ella puede eludirse el cumplimiento de las leyes.

Art. 1.233. La confesión no puede dividirse contra el que la hace, salvo cuando se refiera á hechos diferentes, ó cuando una parte de la confesión esté aprobada por otros medios ó cuando en algún extremo sea contraria á la naturaleza ó á las leyes.

Art. 1.234. La confesión solo pierde su eficacia probando que al hacerla se incurrió en error de hecho.

Art. 1.235. La confesión judicial debe

ron, ó desde el dia en que se entregase á funcionario público por razón de su oficio.

Art. 1.228. Los asientos, registros y papeles privados únicamente hacen prueba contra el que los ha escrito en todo aquello que conste con claridad; pero el que quiera aprovecharse de ellos, habrá de aceptarlos en la parte que le perjudiquen.

Art. 1.229. La nota escrita ó firmada por el acreedor á continuación, al margen ó al dorso de una escritura que obre en su poder, hace prueba en todo lo que sea favorable á su deudor.

Lo mismo se entenderá de la nota escrita ó firmada por el acreedor al dorso, al margen ó á continuación del duplicado de un documento ó recibo que se halle en poder del deudor.

En ambos casos, el deudor que quiera aprovecharse de lo que le favorezca, tendrá que pasar por lo que le perjudique.

Art. 1.230. Los documentos privados hechos para alterar lo pactado en la escritura pública, no producen efecto contra tercero.

mátriz y del traslado ó copia cuya virtud hubiera precedido el tercero.

Art. 1.220. Las copias de los documentos públicos de que exista matriz ó protocolo, impugnadas por aquellos á quienes perjudiquen, sólo tendrán fuerza probatoria cuando hayan sido debidamente cotejadas.

Si resultare alguna variante entre la matriz y la copia, se estará á lo contenido de la primera.

Art. 1.221. Cuando hayan desaparecido la escritura matriz, el protocolo, ó los expedientes originales, harán prueba:

1.º Las primeras copias, sacadas por el funcionario público que las autorizara.

2.º Las copias ulteriores libradas por mandato judicial con citación de los interesados.

3.º Las que, sin mandato judicial, se hubiesen sacado en presencia de los interesados y con su conformidad.

A falta de las copias mencionadas, harán prueba cualesquiera otras que tengan la antigüedad de treinta ó más años; siempre que hubiesen sido tomadas del original por el funcionario que lo autorizó u otro encargado de su custodia.